

# Boletín Oficial

## de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

### NUM. 8174

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia, número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### SECCION DE LA GACETA

#### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gacetas 11 y 12 de Mayo)

#### MINISTERIO de ABASTECIMIENTOS REAL ORDEN NÚM. 97

Vista la instancia presentada por los productores y comerciantes de arroz, en súplica de que el precio de tasa del mismo se declare que es a pie de fábrica, o sea en punto de origen, y no en el de consumo, señalándose, además, como beneficio industrial, un margen que no exceda de 12,50 pesetas en los cien kilogramos, sobre bordo en punto de origen.  
Que se supriman las guías y vendis para la circulación del arroz; y que existiendo un sobrante de 10.000 toneladas, aproximadamente, de dicho cereal, se autorice su exportación hasta la indicada cifra.  
Resultando que sus peticiones las fundan: en que la cosecha de 1918 ha tenido un aumento en los gastos de producción de un 50 por 100 más que la del año anterior, debido a la escasez y carestía de los abonos y al encarecimiento de la mano de obra, por cuyas razones solicitan el aumento en la tasa que indicado queda; en que las guías y vendis constituyen siempre trabas que perjudican la libertad del comercio; y en que es necesario buscar y sostener mercados extranjeros que consuman nuestra superproducción de arroz, que, como tiene un límite de conservación, hay que evitar su pérdida, que tanto daño ocasionaría a la Agricultura nacional, sin beneficio para nadie.  
Considerando que ningún inconveniente existe en que, para impedir interpretaciones erróneas, se recuerde a las Juntas Provinciales de Subsistencias que el precio de tasa de 62 pesetas los cien kilogramos de arroz, sin cáscara, blanco corriente, es en los puntos productores, puesto que de una manera expresa así lo determinan, tanto la Real orden de 7 de Marzo de 1918 como la de 20 de Febrero último, debiendo en su consecuencia los mencionados organismos, sobre la base susodicha, fijar los convenientes precios reguladores, teniendo presente los gastos de transporte, el coste de los envases y el beneficio industrial, contenido en términos que no rebasen nunca el 10 por 100 del valor de la mercancía.  
Considerando que desde el momento en que es un hecho reconocido en prin-

cipio que el mercado interior es insuficiente para consumir nuestra producción arrocerá, ninguna razón aconseja le que habiendo sobrante de ese producto se eleve su precio de tasa—que en realidad, lo que pretenden los reclamantes—, porque ello significaría un daño positivo para el consumidor que es indispensable impedir que ocurra, hasta donde sea factible hacerlo.  
Considerando que siendo norma de conducta de este Ministerio el procurar la normalidad del comercio interprovincial, cabe acceder a lo solicitado en lo referente a la supresión de las guías para que circule el cereal de que se trata puesto que resultando al parecer sobrante del mismo, ninguna perturbación ha de traer al mercado la adopción de tal medida, ni tampoco a la formación de los inventarios de producción y consumo, puesto que los interesados han de declarar, como hasta aquí, el movimiento de altas y bajas de la mercancía en cuestión, y pudiéndose en todo momento, restablecer la obligación de tales requisitos si las circunstancias lo demandasen.  
Considerando que en cuanto a la supresión de los vendis nada puede resolver este Departamento ministerial, toda vez que tratándose de una disposición de carácter puramente fiscal, todo cuanto a la misma se refiera está reservado a la competencia del Ministerio de Hacienda; y  
Considerando que atento siempre el de Abastecimientos, tanto a velar por los derechos del consumidor, como por que no sufran quebranto inmotivado las industrias interesadas en el asunto; estudia y resolverá en el plazo más breve posible si las condiciones de nuestro consumo y las existencias que se comprueben consiente autorizar la exportación del arroz hasta el límite prudencial que resulte del examen de todos los factores que constituyen el problema.  
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:  
Primero. Que se recuerde a las Juntas Provinciales de Subsistencias que el precio de tasa de los 100 kilogramos de arroz sin cáscara, blanco corriente, es a pie de fábrica.  
Segundo. Que sobre tal base los referidos organismos fijarán los precios reguladores del arroz, dentro de sus respectivas jurisdicciones, teniendo presente el importe de los envases, el de los transportes y un beneficio industrial que no podrá exceder del 10 por 100 del valor de la mercancía.  
Tercero. Los poseedores del grano de referencia quedan obligados a presentar en los respectivos Ayuntamientos las consiguientes declaraciones de entrada y salida del mismo, debiendo los Ayuntamientos y las Juntas provinciales a su vez, rendir el movimiento de altas y bajas para la formación de los inventarios, en la forma determinada en el Real decreto de 7 de Marzo último.  
La falta por parte de los interesados de los requisitos a que se contrae el pá-

rrafo anterior, será castigada con la multa que impongan las Juntas Provinciales de Subsistencias, a parte de las responsabilidades en que incurran con sujeción a lo preceptuado en el Real decreto.  
Cuarto. Cuando por circunstancias especiales de alguna localidad entendieran las Juntas Provinciales de Subsistencias que debía restablecerse en el territorio de su jurisdicción el uso de guías para circulación del arroz, elevarán propuesta en forma a este Ministerio a los efectos correspondientes.  
Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Mayo 1919.

MAESTRE  
Señor Subsecretario de este Ministerio.  
(Gaceta 10 de Mayo)

### SECCION PROVINCIAL

#### Núm. 1093 DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Administración de Contribuciones.  
CIRCULAR.—Los apéndices al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que según el R. D. de 4 de enero de 1900, en relación con el artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, debíanse formar hasta aquí durante el mes actual, no habrán de confeccionarse de ahora en adelante hasta el mes de Julio ni se habrán de exponer al público hasta 1.º de agosto, por consecuencia de la implantación del año económico y en virtud de lo que preceptúa en su artículo 2.º el R. D. de 4 de Abril próximo pasado inserto en la Gaceta de Madrid del 8.  
También habrán de formarse los repartimientos individuales conforme dispone el artículo 8.º del mencionado Real decreto de 4 de Abril último, antes del 14 de febrero, exponiéndose al público por término de ocho días y remitiéndolos a esta Administración para su examen y aprobación en fin de dicho mes de Febrero.  
Por tanto, los Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos y Juntas Periciales, y los Presidentes de las Comisiones de Evaluación a quienes corresponde el cumplimiento de dichos servicios, aplazarán para la fecha expresada la formación de los referidos documentos y en su día publicará esta Administración las indicaciones relacionadas con su ejecución.  
Al propio tiempo he de advertirles que por consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 21 de Diciembre de 1918 y R. D. expresado de 4 de Abril último la renovación parcial de las Juntas Periciales y Comisiones de Evaluación ha

de tener lugar en el mes de Septiembre en vez del de Julio en que venían verificándose.  
Palma 12 de Mayo 1919.—El Administrador de Contribuciones.—P. S. José Alorda.  
Núm. 1091  
Sección facultativa de Montes Región 10.  
ANUNCIO.—Primeras y segundas subastas de palmito en Alcudia.—En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y a propuesta del Señor Ingeniero Jefe de la Región, ha acordado que se celebren primeras subastas de 500 quintales métricos de palmito del monte «La Victoria» y de 100 del monte «San Martín» ambos de Alcudia, a los quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL, a las horas de las 11 y 11 y 30 respectivamente y bajo los tipos de tasación de 750 y 170 pesetas respectivamente; y si no dieran resultado positivo, se celebrarán las segundas a los diez días de celebradas las primeras, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones y tipos de tasación. Las subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Alcudia, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la guardia civil. Asistirá también un notario, si lo hubiera en la localidad, a la subasta que está tasada en más de 500 pesetas.  
En su virtud, el Alcalde de Alcudia remitirá edictos de anuncio a las Alcaldías de los pueblos limítrofes, las cuales los devolverán cumplimentados a la de procedencia.  
Los mencionados aprovechamientos serán por un periodo de 5 años, siempre que el valor que alcancen en las subastas iguale o supere al tipo de tasación que figura en el Plan forestal actual y con la condición (3.ª de la Real orden del Plan) de que si el predio fuese vendido, cesará el arriendo dentro del año en que tuviese lugar la adjudicación, en la inteligencia, de que la rescisión del contrato no da derecho alguno al rematante a reclamación ni indemnización de ningún género.  
El disfrute del palmito se realizará en todo el monte, desde el día de la entrega por la Comisión de Montes del Ayuntamiento al rematante hasta el 30 de Septiembre, no pudiendo dar principio antes del 1.º de Mayo.  
Las demás condiciones que regirán, son las facultativas generales de 10 de Abril de 1898 publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 8097 del 16 de Noviembre último, las contenidas en el Reglamento citado y las económicas que formule el Ayuntamiento que no se opongan a las anteriores.  
Del Resultado de las subastas darán cuenta el mismo día que se celebren, el Alcalde y la Guardia civil, a esta Delegación, al Señor Ingeniero Jefe de

Región (Tarragona) y a la Ayudantía. A esta última oficina participará también el Alcalde la aprobación definitiva de los remates por el Ayuntamiento y si han ingresado los rematantes en arcas municipales el 10 p<sup>g</sup> para responder del contrato dentro de los 5 días siguientes al en que se les notifique la aprobación.

Palma de Mallorca 13 de Mayo de 1919. El Delegado de Hacienda, Luis Galindo,

Núm. 1058

**INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO**

*Sección provincial de Estadística de Baleares*

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Marzo último.

	Provincia	Capital
<b>Cifras absolutas de hechos</b>		
Nacimientos.	677	146
Defunciones.	594	164
Matrimonios.	175	46
Abortos.	14	2
<b>Por 1.000 habitantes</b>		
Natalidad.	2'05	2'11
Mortalidad.	1'80	2'37
Nupcialidad.	0'53	0'66
Mortinatalidad.	0'04	0'03

Población de la provincia. 330.884  
Población de la capital. 69.270

**Nacidos**

Varones.	856	62
Hembras.	821	84
<b>Total.</b>	<b>677</b>	<b>146</b>

Legítimos.	654	138
Ilegítimos.	16	2
Expositos.	7	6
<b>Total.</b>	<b>677</b>	<b>146</b>

**Abortos**

Nacidos muertos.	9	1
Muertos al nacer.	2	1
Muertos antes de las 24 horas.	3	
<b>Total.</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

**Fallecidos**

Varones.	296	86
Hembras.	298	78
<b>Total.</b>	<b>594</b>	<b>164</b>

Menores de un año. 87 26

Menores de 5 años. 136 41  
De 5 y más años. 458 128

**Total.**

	<b>594</b>	<b>164</b>
--	------------	------------

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años. 10 10  
De 5 y más años. 37 33

**Total.**

	<b>47</b>	<b>43</b>
--	-----------	-----------

En establecimientos penitenciarios.

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
--	-----------	---------

Fiebre tifoidea (tifus abdominal). 1  
Tifus exantemático. 1  
Fiebre intermitente y caqueluxia palúdica. 1  
Viruela. 1  
Sarampión. 1  
Escarlatina. 1  
Coqueluche. 5  
Difteria y Crup. 2  
Gripe. 67 19  
Cólera asiático. 1  
Cólera nostras. 1  
Otras enfermedades epidémicas. 2 1  
Tuberculosis de los pulmones. 54 18  
Tuberculosis de las meninges. 2 1  
Otras tuberculosis. 2 1

Cáncer y otros tumores malignos.	23	7
Meningitis simple.	7	2
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	47	8
Enfermedades orgánicas del corazón.	66	15
Bronquitis aguda.	55	16
Bronquitis crónica.	11	8
Neumonía.	15	
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	30	6
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	3	
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	15	8
Apendicitis y tífis.	2	
Hernias, Obstrucciones intestinales.	6	
Cirrosis del hígado.	1	1
Nefritis aguda y mal de Bright.	14	4
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	3	
Otros accidentes puerperales.	1	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	13	2
Senilidad.	34	9
Muertes violentas (excepto el suicidio).	8	4
Suicidios.	1	1
Otras enfermedades.	92	36
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	12	3
<b>Total.</b>	<b>594</b>	<b>164</b>

Palma 8 de Mayo de 1919.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1098

**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 17 del actual, se efectuará el 56.º sorteo de Bonos de la 3.ª emisión, para designar, en número de veinte y tres, los Bonos que han de ser amortizados el día 1.º de Julio próximo.

Palma 14 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco Barceló Caimari.

Núm. 1081

**ALCALDIA DE BINISALEM**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1918 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Binisalem a 12 de Mayo 1919.—El Alcalde, Jaime Salom.

Núm. 1084

**AYUNTAMIENTO DE MURO**

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1918, permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O.

Muro 10 Mayo 1919.—El Alcalde, Gabriel Sastre.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 1090

Vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia para que los aspirantes a ella puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. debiendo sugetarse el facultativo que se

nombre al Reglamento y pliego de condiciones que obran en Secretaría siendo la dotación de mil quinientas pesetas anuales.

Muro 25 Abril de 1919.—El Alcalde, Gabriel Sastre.

Núm. 1097

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Secretaría de Don Juan Bestard, por el procurador D. Miguel Oliver a nombre del Banco Agrario de Baleares, contra D. Matias Mesquida Nadal, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por termino de veinte días, las siguientes fincas, embargadas a dicho D. Matias Mesquida y Nadal.

Una pieza de tierra viña y campo, denominada «La Cabanassa» de extensión de una cuarterada cuarenta y seis destres, o sean ochenta y ocho áreas, ocho centiáreas, sita en el término de Marratxi, que linda al Norte con tierras de Andrés Cañellas, al al Sur con camino, al Este con otro llamado de Portol y al Oeste con tierras de Andrés Torrens: justipreciada en dos mil pesetas.

Y otra finca rustica denominada Oan Portolá sita en el término de la villa de Santa Maria, de extensión de tres cuarteradas un cuartón, equivalentes a dos hectáreas, treinta áreas, ochenta y cinco centiáreas, lindante al Norte con tierras de Juan Cañellas, al Sur con la de herederos de D. Francisco Cañellas, al Este con las de Miguel Bibiloni y al Oeste con la de herederos de Juan Crespi y Juan Vich: justipreciada en tres mil novecientos setenta y dos pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día diez y ocho de Junio próximo y hora de las once ante este mismo Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca objeto de su interesencia, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

2.º No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.º Los títulos de propiedad de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Todos los gastos de escritura, matriz inclusive, serán de cargo del comprador.

5.º La finca Cañ Portolá, descrita en segundo lugar, tan solo se vende en su dominio útil reservando el derecho a favor de la persona a cuyo favor se halle inscrita; siendo de cargo del comprador el alodio que devengue el presente traspaso.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la totalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio remate.

Palma doce de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1095

Don Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la vigente Ley del Jurado, por medio del presente edicto se hace saber: Que queda señalado el día vein-

te y uno del que rige a las once en la sala de audiencia de este Juzgado para proceder al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar parte de la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Y para que se publique en el BOLLETIN OFICIAL de esta provincia segun previene dicha Ley, expido el presente en Palma a doce Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Rafael Rubio.—Juan Bestard.

Núm. 1096

Don Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se citan a los herederos desconocidos de D. Gabriel Mas y Gili, para que comparezcan el día veinte y uno del actual a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por D. Jaime Suau y Pons, Abogado de este vecindario, sobre pago de ciento ochenta y cuatro pesetas, por los trabajos extrajudiciales que practicó por cuenta de dicho Mas y Gili; en la inteligencia que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado por providencia de esta fecha.

Dado en Palma a doce de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Juan Ginard.—Ante mí, Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 1068

**APOSTADERO MARITIMO**

DE CARTAGENA

Brigada de Menorca.—Trozo de Mahón

Relación de los inscriptos de este Trozo que en el año actual cumplen diez y nueve de edad.

Pedro Orfila Vallori, hijo de Lorenzo y Margarita, natural de Mahón, nació en 20-5-1900.

Antonio R. Parpal Vidal, de Antonio y Francisca, natural de id., nació en 8-6-1900.

José Mus Llabrés, de Cristóbal y Antonia, natural de id., nació en 17-6-1900.

Gabriel Orfila Pascual, de José y Catalina, natural de id., nació en 13-8-1900.

Miguel Lluís Gelabert, de Pedro y Margarita, natural de Fornells, nació en 21-8-1900.

Jesus Mari Rovellada, de Vicente y Maria, natural de Villa-Carlos, nació en 30-8-1900.

Antonio Vinet Roselló, de Alejandro y Catalina, natural de Fornells, nació en 16-9-1900.

Lucas Nuevo Martí, de Tomás y Catalina, natural de Mahón, nació en 18-10-1900.

Juan Ripoll Escandell, de Vicente y Catalina, natural de Ibiza, nació en 2-11-1900.

Lorenzo A. E. Espineta Neto, de Sebastian y Juana, natural de Villa-Carlos, nació en 22-11-1900.

Antonio Sans Caules, de Miguel y Eulalia, natural de Fornells, nació en 16-12-1900.

Bartolomé Caules Bagur, de Lorenzo y Eulalia, natural de Mahón, nació en 3-2-1900.

Antonio Pons Moll, de José y Catalina, natural de id., nació en 21-3-1900.

Mahón 19 de Mayo de 1919.—José M. de Otapa.

Brigada de Menorca.—Trozo de Ciudadela

Relación de los inscriptos de este Trozo que en el año actual cumplen diez y nueve de edad.

Juan Moll Mercadal, hijo de Juan y Juana, natural de Ciudadela, nació en 5-4-1900.

Juan Caules Moncadas, de Sebastian y Esperanza, natural de id., nació en 5-4-1900.

Galileo Mercadal Piris, de Juan y Margarita, natural de Mahón, nació en 25-4-1900.

Sebastián Sintes Benejan, de Magin y Antonia, natural de Ciudadela, nació en 17-6-1900.  
 José Arana Mascaró, de Miguel y Juana, natural de id., nació en 19-8-1900.  
 Antonio Marquez Casanovas, de Antonio y Catalina, natural de id., nació en 20-8-1900.  
 Francisco Marquez Orfila, de Pedro y María, natural de id., nació en 29-10-1900.  
 Loroño Vinent Salord, de Lorenzo y Juana, natural de id., nació en 30-12-1900.  
 Victoriano Planes Traperó, de Francisco y Gabriela, natural de Porreras (Mallorca), nació en 9-1-1900.  
 Lorenzo Pons Pons, de José y Antonia, natural de Ciudadela, nació en 25-1-1900.  
 Mahón 10 de Mayo de 1919.—José M. de Opa.

Núm. 1088

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MENORCA

Debido proceder esta Comandancia a la venta en pública subasta oral de pujas a la llana de tres caballos de desecho pertenecientes a la misma, cuyo acto tendrá lugar el día ocho de Junio próximo y hora de las once en el Cuartel que ocupa en Villa-Carlos el grupo Montado, se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.  
 Mahón 8 de Mayo de 1919.—El Comandante Mayor, Vicente Fornals.

Núm. 1082

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

Debido celebrarse el concurso para la adquisición de harina de todo pan; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña, jabón, paja larga para relleno, carbón mineral y sosa en acuartelamiento,  
 Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 4 de Junio próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Palma y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 46 y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 12 del actual al 3 del mes de Junio próximo, ambos inclusive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.  
 Palma 10 de Mayo de 1919.—El Presidente del Tribunal, Pablo de Haro.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución Industrial para 1919

CONTINUACION

Palma

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen.

Tarifa 3.ª

Vicente Juan Herederos de, 400 Husos a vapor, Hort de's Ca, 282'52 pesetas.  
 Cuerda Josefa, 250 idem idem, Matadero 2, 176'58.  
 Vicente Juan Herederos de, 4 Telares a vapor, Hort de's Ca, 174'64.  
 Cuerda Josefa, 1 idem a id., Matadero 2, 43'66.  
 Vicente Juan Herederos, de 20 Telares a mano, Hort de's Ca, 388'08.  
 Rigo Bosch Luis, 9 idem a id., Santo Domingo 11, 139'71.  
 Cuerda Josefa, 10 idem id., Matadero 2, 194'04.  
 Vicente Juan Herederos de, 6 Bata- nes anejos, Hort de's Ca, 675'26.

Cuerda Josefa, 2 id. id., Matadero 2, 224'59.  
 Vicente Juan Herederos de, 7 perchas a vapor, Hort de's Ca, 407'48.  
 Cuerda Josefa, 2 idem a id., Matadero 2, 116'42.  
 Miserol Alemany Jorge, 4 Telares mecánicos sin aparato a la Jacuad, Ensanche, 155'23.  
 Catalá Amer Bartolomé, 6 idem mecánicos sea aparato a la Jacuad, Cordeleria 69, 221'22.  
 Catalá Amer Bartolomé, Fábrica de Garcías y Cables a mano, Cordeleria 67, 240'61.  
 Morroy Antonio Juan Hijos de, Fábricas de cuerdas, Hostales 19, 130'78.  
 Catalá Amer Bartolomé, Un batan con 4 mazos, Molinar, 100'91.  
 Vicente Juan Herederos de, 120 Husos a vapor, Herreria, 79'17.  
 Vicente Juan Herederos de, 120 Husos a mano, Son Sardina, 25'61.  
 Sociedad Ponsa Hermanos, 12 Telares vapor sin aparato a la Jacuad, Obispo Massanes, 442'41.  
 Bellet y García Sres., 15 idem id. id., Rubi 15, 553'01.  
 Oliver Llabrés Pablo, 12 idem id. id., Socorro 79, 442'40.  
 Oliver y Monjo Sres., 16 idem id. id., Socorro 26, 589'88.  
 Terrasa Catalá José, 24 idem id. id., Ballester 15 y 17, 884'82.  
 Vicente Juan Herederos de, 15 idem id., Herreria 80, 553'01.  
 Marroig Antonio Juan Hijos de, 6 idem comunes lanzadera a mano, Hostales 19, 93'14.  
 Torres Clapés José, 4 id. id., Herreria 81, 62'10.  
 Vicente Juan Herederos de, 30 idem id., Herreria 80, 465'70.  
 Vicente Juan Herederos de, 35 idem id., Son Sardina, 543'31.  
 Ponsa Hermanos Sres., 100 Husos retorcer seda a vapor, Son Suñeret, 64'03.  
 Ponsa Hermanos Sres., 120 Telares mecánicos vapor sin aparato a la Jacuad, Son Suñeret, 5239'03.  
 Ponsa Hermanos Sres., 5 Telares mecánicos vapor sin aparato a la Jacuad, O. Massanes, 195'18.  
 Bosch Oliver Pedro, 18 Telares comunes lanzadera a mano, R. Poniente 4, 349'27.  
 Juan Marroig Hijos de, 10 idem idem, Hostales 19, 194'04.  
 Catalá Amer Bartolomé, 230 Huso, retorcer, a vapor Molinar, 58'02.  
 Miserol Alemany Jorge, 3 Telares mecánicos vapor uno seda y dos cintas, Ensanche, 118'36.  
 Canals Narciso y Luis y Compañía, 42 Telares mecánicos circulares a vapor, Femenias (Santa Catalina), 855'72.  
 Escapa Antonio, 3 idem idem, Industria 45, 279'99.  
 Escapa Antonio, 2 idem a mano 33 cms., Industria 45, 45'21.  
 El mismo, 1 idem a mano 35 cms., Industria 45, 23'57.  
 El mismo, 1 idem id. 74 cms., Industria 45, 42'49.  
 Sastre O'Rian Marcelo, 1 Telar rectilíneo de 65 cms. a vapor, Industria 15'28.  
 El mismo, 3 idem de 20 cms. a mano, Industria, 25'50.  
 Sastre Gomez Maria, 1 idem id. a id., 50 cms, Jovellanos, 9'70.  
 Canals Narciso y Luis y Compañía, 6 Maquinas bordar anesas a Fabrica, Femenias (S. C.), 87'32.  
 Aznal Tormo Alberto, Tienda estampado 1 mesa a mano, P. A. Maura 20, 31'05.  
 Rigo Bosch Luis, Una tina aneja a Fabrica, Santo Domingo 15, 232'85.  
 Vicente Juan Herederos de, Un tinte anejo a Fabrica, P. Toros 11, 232'85.  
 Terrasa Catalá José Un idem id. id., Molinar, 232'85.  
 Oliver Llabrés Pablo, Un idem id. id. id., Socorro 79, 232'85.  
 Oliveros y Monjo Sres. Un idem id. id. id., C.ª Manacor 18, 232'85.  
 Catalá Amer Bartolomé, 3 Cardas cilíndricas Algodón a vapor, Manteros 19 y 21 Dos a Manteros y una a molinos, 94'50.

Vicente Juan Herederos de, Una tina lavar lana aneja, Hort de's Ca, 244'49.  
 Vadell y Ripoll Sres, Fábrica de fundición un cubilote de 70 cms. anejo a taller, T. Maneu 8, 213'44.  
 Calafell Mesquida Bartolomé, id. id. un id. de 50 cms. anejo a idem, Ronda Norte, 388'08.  
 Cabrer y Pieras Sres, id. id. un id. de 90 cms. anejo a idem, Caro, 232'85.  
 Carbonell Mir y Compañía Sres, id. id. un cubilote de 68 cms. anejo a idem, San Martín 39' 211'50.  
 Riera y Compañía Antonio, id. id. un id. de 162 cms. anejo a Taller, Bobians 7, 302'71.  
 Puig Salvá Guillermo, Una maquina cepillar vapor, San Alonso 52, 73'73.  
 Bestard Payeras Andrés, Una maquina cepillar y una Tornear a vapor, Letra A., 147'47.  
 Ripoll Gelabert Isidro, Una id. cepillar a id., Riera 6, 73'73.  
 Oliver y Sanz Sres., Una id. cepillar a id., Arco Merced 17, 73'73.  
 Massot Sabater Jaime, Una id. cepillar a id., Calle 3, 9, 73'73.  
 Bosch Mascaró Antonio, Dos id. taladrar a id., Virgen Llull 1, 147'47.  
 Monserrat Más Miguel, Una id. cepillar y una id. taladrar a caballeria, Hostales 139, 73'73.  
 Mir Ribas Jaime, Una id. cepillar a vapor, Desamparados 14, 73'73.  
 Pieras y Cabrer Sres, 5 id. id. a id., Cotoner, 368'68.  
 Mir Jaume Juan, 1 id. taladrar a id., Bobians 16, 73'73.  
 Llabrés José, 1 idem, Carpinteria, Socorro 46, 73'73.  
 Mir Jaume Juan, Dos idem idem, Bobians 28, 147'47.  
 Juncosa y Sagristá Sres. Dos idem idem, Industria 10, 147'47.  
 Serra Vidal Juan, Una sierra sin fin 53 cms. a caballeria, Letra S. 64'28.  
 Pieras y Cabrer Srs., 5 idem idem 425 cms. a vapor, Cotoner 1030'84.  
 Estrada Palmer Bartolomé, una idem id. de 90 cms. a idem, R. Norte, 218'29.  
 Ballester Rullan Gabriel, Una idem id. de 60 cms. a vapor aneja, Contra muelle, 72'77.  
 Pieras y Cabrer Señores, Una id. id. de 50 cms. a id. id., Cotoner, 60'64.  
 Mir Jaume Juan, Cuatro id. id. de 90 cms. a id. id., Bobians 16, 480'25.  
 March Sabater Jaime, Una id. id. de 72 cms. a id. id., C. Manacor, 87'32.  
 Ros y Riera S. en C., Una id. id. de 80 cms. a vapor, R. Levante, 194'04.  
 Esteva Oliver Antonio, Una id. id. de 8 cms. a id. aneja, San Miguel 220, 97'02.  
 Bosch Mascaró Antonio, Una id. id. de 50 cms. a mano, Virgen Llull 1, 30'34.  
 Bestard Payeras Andrés, Una id. id. 58 cms., Murillo 2, 70'33.  
 Segura y Compañía Cayetano, Dos id. una de 90 y una de 100 cms., Ensanche, 460'84.  
 Puig Salvá Guillermo, Una id. de 50 cms. aneja, San Alonso 52, 60'64.  
 Corró Mascaró Antonio, Una id. de 50 aneja, R. Norte, 60'64.  
 Bosch Mascaró Antonio, Una id. de 85 cms. aneja Virgen Llull 1, 103'09.  
 Ferrer y Vaquer Señores, Una id. de 99 cms., Calle F., 240'12.  
 Colt Llobera Antonio, Una id. de 50 cms. aneja, Sindicato 106, 60'64.  
 Payeras Perelló Guillermo, Una id. de 40 aneja, P. S. Francisco, 48'51.  
 Ripoll Gelabert Isidro idem id. de 60 cms. aneja, Riera 6, 72'77.  
 Bannasar Sanchez Domingo, Una id. de 50 aneja, Capuchinos 35, 60'64.  
 Oliver Ferragut Nicolás, Una id. de 50 aneja, Misión 15, 60'64.  
 Oliver y Sanz Sres, Una id. de 60 cms. aneja, A. Merced 17, 72'77.  
 Ferrer y Vaquer Sres., Una id. de 90 a vapor, Ensanche, 218'29.  
 Rosselló José Arnaldo, Una id. de 43 cms. aneja, C. Inca 168, 58'21.  
 Juncosa y Sagrista Sres., Una id. de 85 cms. aneja, Industria 10, 103'09.  
 Riera Xamena Antonio, Una id. 65 cms. aneja Bobians 78'83.  
 Mir Ribas Jaime, Una id. 80 cms. aneja, Desamparados, 97'02.

Rubi Calafat José, Una id. 40 cms. aneja, Mollet, 47'51.  
 Compañy Vich Miguel, Una id. 72 cms. aneja, Mollet, 87'32.  
 Pieras y Cabrer Sres., Una id. de 80 cms. aneja, Hornabeque 46, 194'04.  
 Mayol Calafat y Comp.ª Sres., Una id. de 50 cms. aneja, Esplanada muelle, 121'28.  
 Enseñat Bartolomé, Una id. de 50 cms. aneja, Mollet, 121'28.  
 Mir Ribas Jaime, Una Sierra circular 23 a vapor aneja, Desamparados 14, 18'74.  
 Bannasar Sanchez Domingo, Una idem id. de 20 cms. a vapor aneja, Capuchinos 35, 16'30.  
 Oliver Ferragut Nicolás, Una id. de 20 cms. a vapor aneja, Misión 15, 16'30.  
 Roig Salvá Guillermo, Una id 15 cms. a vapor aneja, San Alonso 52, 12'22.  
 Juncosa y Sagristá Sres., Una id. 57 cms. a vapor aneja, Industria, 46'43.  
 Bosch Mascaró Antonio, Una id. de 18 cms. Virgen Lluch 1, 29'32.  
 March Sabater Jaime, Una id. 25 cms., P. Obrero 9, 40'75.  
 Ripoll Sabater Isidro, Una id. de 20 cms. aneja, Riera 6, 16'30.  
 Vadell Miguel, Una id. 10 cms. aneja, Montesión 35, 8'15.  
 Monserrat Nicolau Miguel, Dos id. 17 cms. anejas, Unión 71, 27'72.  
 Cabrer y Comp.ª Sres., Taller construcción maquinas 3 caballos vapor, Caro, 1164'24.  
 Carbonell Mir y C.ª Sres., idem id. 2 caballos vapor S. Martín 39, 776'16.  
 Ordinas Contans Leopoldo, Taller ajuste a vapor fuerza un caballo, Olmos 121, 388'08.  
 Cortés Forteza José, idem id. un id. Estacada 3, 388'08.  
 Planas Franch Antonio, idem id. un id., Boteria 9, 388'08.  
 Fons Alemany P. José, idem id. un id. Bosch 26, 388'08.  
 Vadell y Ripoll Sres, idem id. dos id. P. Puerta S. Catalina, 776'16.  
 Riera y Comp.ª Antonio, idem id. 2 id. Bobians 7, 776'16.  
 Biliboni Coll Antonio, Taller reparación velocipedos a mano, Via B. 21, 75'67.  
 Quintame Amillapequi Jesus, idem id., Sindicato 107, 75'67.  
 Pomar é hijos Luis, Fabrica Portamonedas plata un caballo fuerza, Ensanche, 776'16.  
 Wolters Gerardo, idem id. id., Socorro 114, 388'08.  
 Duntí A. Gut Sres., idem id. id. Calle 73 (Ensanche), 776'16.  
 Segura Luis Hijos de, idem id. id., C. Soller o P. Conquista, 388'08.  
 Taronji Aguiló Pablo, idem id. id., S. Miguel 200, 776'16.  
 Max Holl, idem id., Berenguer 4, 388'08.  
 Fuster Martí Bartolome, Td.ª de quinqués y Lámparas, Colon 11 y 13, 372'56.  
 Valls Bonnin Miguel, idem id., Plaza Mercadal 9, 372'56.  
 Cañellas Gili Miguel, Constructor Cajas caudales Dos caballos fuerza, S. Felipe 10, 1276'78.  
 Bohigas Fustaner Luis, Fc.ª A fileres, una maquina a mano, P. Conquista 3 y 5, 73'73.  
 Salas Sureda Manuel, F.ª cajas hoja de lata para conservas a mano, Molinar, 217'32.  
 Esteva Oliver Antonio, Fabrica estampación en la hoja de lata a caballeria, San Miguel 220, 108'66.  
 Suau Bannasar Juan, Fabrica Destilación Alquitran Caldera 5000 litros, Caro 43 al 47, 217'32.  
 Creus Font Sebastián, Fabrica Destilación esencias Caldera 500 litros, Treinta y uno Diciembre, 194'04.  
 Pieras y Cabrer Señores, Fabrica electricidad alumbrado particular 3 kilobats hora, Cotoner, 16'84.  
 Crespi Vicens Eduardo, idem id. 3 kilobats hora, La Protectora, 16'84.  
 Roca Amoros Ricardo, idem id un kilobat, Hostales, 53, 5'61.  
 Salas Sureda Manuel, idem id. 3 id., Falacio 18, 16'84.

Tous Ferrer José, idem id. 4 id., Teatro Lirico, 22 46.  
Gil Pons Juan, 46 metros noques vuelo y 22 asiento, P. Coll 9, 263'90.  
Sabater Bartolomé y Bernardo, 18 idem paja y 8 asiento, P. Mar 9, 81'50.  
Picornell Ramonell Jaime, 12 idem vuelo y 5 asiento, Calatrava 58, 65'97.  
Ros Julia Jaime, 231 idem vuelo y 120 asiento, R. Levante, 1362'17.  
García Deya Antonio, 30 idem vuelo y 14 asiento T. Amor 15, 166'86.  
Morey Vanrell Jaime, 14 idem vuelo y 7 asiento, P. Santa Fé 10, 81'49.  
Ramonell Marroig Antonio, 18 idem vuelo y 9 asiento P. Mar 26, 104'78.  
Salas Alberti Francisco, 60 idem vuelo y 27 asiento, Es Fornes 337'63.  
Trañy Moll Antonio Pablo, 22 idem vuelo y 16 asiento, B. Principe 9, 147'47.  
Castell Ordinas Juan, 156 idem vuelo y 74 asiento, Hostalet, 892'58.  
Roca Darder Tomás, 32 idem vuelo y 15 asiento, Calatrava 10, 182'37.  
Sabater Palmer Juan, 11'45 id. vuelo y 18'35 asiento, Calatrava 68, 120'30.  
Tocho Ramonell Bartolomé 12 id. vuelo y 6 asiento, San Cristobal 18, 69'84.  
Arbona Burguera Miguel, 20 id. vuelo, P. Mar 21, 116'42.  
Vidal Roig Juan, 23 id. vuelo y 12 asiento, Berad 7, 135'83.  
Rosselló Francisco, 25 id. vuelo y 13 asiento, Calabaza 66, 147'47.  
Cavaller Pons Pablo, 160 id. vuelo y 30 asiento, Molinar Levante, 349'27.  
Gari Salas Martin, 24 id. vuelo y 12 asiento, Cabrera 36, 139'71.  
Cavaller Pons Pablo, 32 metros noques al vuelo P. Santa Fé, 186'28.  
Rubert Catalá José, 30 id. vuelo y 60 asiento T. Amor 4, 523'91.  
Ros Julia Gabriel, 40 id. vuelo y 30 asiento T. Amor 6 y 8, 407'48.  
Servera Roca José 18 id. vuelo y 15 asiento, Salon 12, 192'10.  
M. Estrany Pedro, 27 noques paja de 158 metros, Es Rotlet 588'22.  
Massanet Andreu Francisco, 9 idem idem de 25 id. R. Poniente 99, 97'02.  
Ramonell Marroig Antonio, 1 noque en batir de 12'48 metros, P. Mar 36, 101'70.  
Picornell Ramonell Jaime, Fábrica curtir pieles ganado vacuno 12 metros en batir Calatrava 58, 89'65.  
Morey Vanrell Jaime, Un noque en batir 14 metros Santa Fé 10, 114'09.  
Arbona Noguera Miguel, Un idem id. de 13 idem, P. Mar 21, 105'94.  
Gil Pons Juan, Un id. id. de 14 idem, P. Coll 9, 114'09.  
Servera Roca José, Un id. id. de 10 idem, Salon 12, 81'49.  
Trañy Moll Antonio Pablo, Un id. id. de 12 id., B. Principe 9, 97'79.  
Tocho Ramonell Bartolomé Un id. de 15 id. San Cristobal 16, 122'24.  
Ramis Cerdá Antonio, Molino vapor corteza, Enramadas, 100 89.  
Pieras Miguel S. en C., id. id., Unión 11, 100'89.  
Salas Alberti Francisco, id. id., Afueras P. Campo, 100'89.  
Gil Pons Juan, id. id. anejo, P. Coll 9, 50'44.  
Castell Ordinas Juan, id. id. anejo, Hostalet, 50'44.  
Rovira Oliver José, Fábrica guantes de piel, P. A. Maura 15, 248'37.  
Barceló Moll Miguel, Fábrica tinajas un horno, Antich 13, 73'73.  
Bauzá Ordinas Juan Bautista, idem id un id., Alfarería 28, 73'73.  
Buades Muntaner Antonio, idem id un id., Alfarería 20, 73'73.  
Casasnovas Amengual Jaime idem id un id., Alfarería 53, 73'73.  
Carbonell Colom Juan, idem id un id., Socorro 49, 73'73.  
Más Cruellas Gabriel, idem id un id., San Españalet, 73'73.  
León Arnau Bartolomé, idem id un id., Bautó 13, 73'73.  
Pérez Bauzá Domingo, idem id un id., Alfarería 94, 73'73.  
Reinés Botellas Antonio, idem id un id., Secar del Real, 73'73.  
Rosselló Julia Jaime Viuda de, idem id un id. id., Socorro 75, 73'73.  
Juan Roca Rafael, Fábrica tejas prensadas 2 hornos, Huerto P. San Magin, 434'65.

Pérez Bauzá Domingo Fábrica tejas horno 8 metros, Alfarería 48, 10'87.  
Quetglas Matas Juan, Fábrica losetas hidráulicas una prensa de una plaza, San Miguel 182, 77'62.  
Quintana Garau Antonio, idem id. una prensa 2 plazas, Bobians 2, 155'23.  
Pieras y Cabrer Señores, idem id. una prensa de dos plazas Hornabeque 46, 155'23.  
Esbarranch Pujol P. José, idem id. una prensa de una plaza, Hostalet Cañellas, 77'62.  
Far Cañellas Miguel, idem id. 3 prensas de cinco plazas, Hostalet 36, 388'08.  
Valent P. Juan, idem id. una prensa de dos plazas, Socorro 162, 155'23.  
Cladera Bernardo, idem id. una prensa de una plaza, Son Suñeret, 77'62.  
Tallada Llufrú y Compañía, Fábrica vidrio tres crisoles, industria, 349'27.  
Bestard y Vaquer Señores, idem id, dos crisoles, Despuig 42, 232'85.  
Kirchoffer Sorá Miguel, idem id. cuatro crisoles Hostalet 6, 465'70.  
Marcé Mir Antonio, Fábrica jabón Caldera 100 litros, Misión 23, 19'40.  
Homar Servera Miguel, idem id 100 id. Hostales 52, 19'40.  
Salom Pons Maria, idem id. 100 id., Paz 32, 19'40.  
Pascual Frau Melchor, idem id. 100 id., San Alonso 39, 19'40.  
Vidal Franciscu, idem id. 100 id. Santa Cruz 22, 19'40.  
Palmer Bover José, idem id. 200 id., P. Mercado 3, 38'80.  
Palmer Bover Josefá, idem id. 600 id., Cotoner 75, 116'40.  
Salas Sureda Manuel, idem id., 7000 id. Molinar, 1358'25.  
Riudocci, y Quijada Señores, Fábrica legía líquida depósito 100 litros, Cordelería 44, 194'04.  
Riutort Sabater Bartolomé, Fábrica vinos del país en boca, Armadans, 756'76.  
Arrom Noguera Pedro, Fábrica gaseosa aparato hasta 100 botellas hora M. E. Lladó, 86'92.  
Bosch Alemany Felipe, idem id., Cordelería 50, 86'92.  
Riutort Sabater Bartolomé, idem id., P. Mercado, 86'92.  
Roca Hermanos y Compañía Señores, Fábrica Serveza Caldera 1500 litros, San Martín 33, 1261'26.  
Roca Amorós Ricardo, Taller librito papel fumar, Hostales 49, 252'25.  
Ripoll Agustín, Taller construcción motores de automóviles, A. Merced, 97'02.  
Más Juan Antonio, Taller construcción coches Carmen 24, 500'62.  
Pujo Emilio, Taller construcción motores, Montenegro 3 y 9, 97'02.  
Lladó Rosselló Jaime, Constructor de pianos Rabbia 8, 488'52.  
Horrach Palou Ramon, Fábrica alpargatas 4 operarios Galera 9, 46'57.  
Cortés Aguiló José, Fábrica Mantecas S. Jerónimo 434'64.  
Esteva Oliver Antonio, Fábrica conservas Frutas en que se emplean azúcar, S. Miguel 220, 776'16.  
Rosselló Moner Vicente hoy Vicente Rosselló Panicer, idem idem, Olmos 139, 776'16.  
Pons Bestard Juan, Fábrica conservas de frutas, A. Rosselló, 314'35.  
Saggse Cemisse Antonio, idem id., S. Miguel, 314'35.  
Pomar Klever Bernardo, idem id., A. A. Rosselló 28 y 30, 314'35.  
Fuster Miró Miguel, idem id., Blanquerina, 314'35.  
Galindo Sonpin Salvador, Fábrica tapones corcho, Sagrera 13, 48'51.  
Umbert Peris Pedro, Fábrica cajas carton ordinario, Lulio 14, 194'04.  
Ordinas Martorell Guillermo, idem id., Olmos 100, 194'04.  
Perelló Jaime, idem id., Camino Vileta, 194'04.  
Barceló Ramis Francisco, Fábrica velas cera un anillo, S. Miguel 142, 293'82.  
Picornell Amengual José, idem id., Call 23, 298'82.  
Barceló Ramis Francisco, Fábrica velas de sebo, S. Miguel 142, 124'18.  
Borrajo Martí Domingo, Una máqui-

na aséar sombreros, Balaguer 155, 194'04.  
Bonnin Forteza Juan, Fábrica fieltro para sombrero a mano un operario, S. Agustín 18, 24'83.  
Maura Compañy Miguel, idem id. 2 operarios, S. Miguel 179, 49'66.  
Taranji Valls Francisco, Fábrica idem id., Olmos 99, 24'83.  
Roca Hermanos y Compañía Señores, Fábrica Hielos artificial 50 kilos hora, S. Martín 33, 407'48.  
Pieras y Cabrer Sres., idem id., dos máquinas una de 120 kilos y otra 80 kilos hora, Hornabeque, 1009'90.  
Amengual y Muntaner Sres., Dos máquinas imprimir hasta 1000 hojas, Conquistador 30, 651'96.  
Tous Ferrer José, Una id. hasta 1000 id., S. Bartolomé 32, 391'95.  
Sabater Ponsell José, Una id. id., Lonjeta 11, 391'95.  
Amengual y Muntaner Sres., Tres id. sistema Minerva, Conquistador 30, 292'85.  
Colomar Rigo Catalina, Una id. id., Campana 2, 135'83.  
Guasp Reinés Juan, Una id. id., Sombrereros 5 y 7, 135'83.  
Guasp Pou Juan, Una id. id., Morey 8, 135'83.  
Mir Ferrer José, Una id. id., Cadena 4, 135'83.  
Pizá Clar Sebastián, Una id. id., Plaza Libertad 19, 135'83.  
Rotger Terrades Antonio, Una id. id., S. P. Nolasco 7, 135'83.  
Soler Prats Francisco, Una id. id., Soledad 27, 135'83.  
Tous Ferrer José, Una id. id., S. Bartolomé 39, 135'83.  
Sabater Ponsell José, Una id. id., Lonjeta 11, 135'83.  
Roca Garcia Agustín, Una id. id., Sindicato 144, 135'83.  
Ordinas Martorell Guillermo, Taller litografía 1 máquina, San Miguel 120, 388'08.  
Estrany Pedro M., Cuatro máquinas cortar suela mecánicamente, R. Levante, 1552'32.  
Ros Julia Jaime, Dos idem id., R. Levante, 776'16.  
Salas Juan Hijos de, Una idem id., C. Mestral, 388'08.  
Colom Hermanos y Compañía, Fábrica de Hormas, Olmos 96, 194'04.  
Ros y Riera Sres. S. en C., idem id., R. Levante, 194'04.  
Guasp Cardona Francisco, Fábrica bombones a mano una paila, Sindicato 61, 67'91.  
Frau Quintana Damian, idem id., Unión 46, 67'91.  
Carbonell Veyñ Guillermo, Fábrica pastas sopa 1 prensa mecánica, Misión 62, 434'64.  
Boscana Roca Juan, idem id., Sindicato 66, 434'64.  
Mulet Pons Jaime, idem id., Sindicato 123, 434'64.  
Suñer Bartolomé é Hijo idem id., Estrella 25, 434'64.  
Clar Oliver Juan, id. id. 2 prensas id., Sombrereros 11, 869'28.  
Suñer Grimalt Miguel idem id. prensa a mano, Mora, 217'32.  
Palliser Enseñat Juan, Una idem id. una id. mecánica, R. Poniente, 434'64.  
Forteza Valls José, Fábrica galletas horno plaza fija 480 docenas, Bolsería 7, 359'77.  
Llompert Mateu Sebastian, Varadero o dique fuerza animal, Mollet, 748'99.  
Ballester Rullan Gabriel, idem id., Mollet, 748'99.  
Reinés y Sans Sres., Fábrica rejilla metálica a mano, Bayo 45, 36'86.  
Montserrat Nicolau Miguel, idem id., Unión 71, 36'86.  
Jordá Pascual Mateo, Una máquina prensa paja a caballería, Conquistador 31 50'44.  
Miralles Juan Antonio, Un molino moler pimienta, Harinas 5, 112'54.  
Cañellas Antonio, Fábrica harina a vapor 1 piedra, R. Norte, 310'46.  
Moll Bosch Rafael, Molino en prensa 2 piedras 3 meses o menos, Acequia Real, 50'45.  
Ferragut Lladó Gaspar, Molino represa 6 meses o mas, Moli del Palmer, 77'62.

Auli Nadal Antonio, idem id., Acequia Baster, 77'62.  
Planas Nadal Gabriel, idem id. una piedra id., Moli de Lladonés, 38'86.  
Roca Palliser Bartolomé idem id., Moli de la Torra, 38'86.  
Moll Alemany Felipe, id. id. una piedra más de 3 meses y menos de 6, Moli d'és Capuchins, 25'22.  
Flexas Gaspar, idem id. dos piedras mas de 3 meses v menos de seis, Moli de'n Carreras, 50'45.  
Palmer Noguera Juan, idem id. id., Moli Son Rovas, 50'45.  
Palmer Pedro Juan, idem id., Moli de son Tous, 50'45.  
Riutort Salom Antonio, id. id., Moli d'en Vaquer, 50'45.  
Sabater Bosch Lorenzo, idem id. id., Moli d' son Mox, 50'45.  
Seguí Melchor, idem id. id., Moli Petit d' son Tugores, 50'45.  
Comas Ribas Miguel, idem id. id. dos piedras 6 meses o mas, Son Sardina, 77'62.  
Ferrer Lladó Bartolomé, idem id. una piedra 3 meses o menos tiempo, Moli d'en Tugores, 12'61.  
Bestard Vich Martí, Molino motor hidráulico, una piedra, Moli d'és Esgarrove, 77'62.  
Borrás Barceló Miguel, Molino harina vapor una piedra, Son Palou, 69'84.  
Juan Pou José, idem id. Son Sardina 69'84.  
Forteza Forteza Cayetano, Fábrica de pan un cilindro, Juanot Colom 33, 254'18.  
Enseñat Terrades Matias, id. id. un id., Gestos 13, 254'18.  
Llompert Muntaner Jaime, id. id. un id., P. Paja 4, 254'18.  
Vadell Salom Juan, id. id. un id., P. Mercado 4, 254'18.  
Reinés Alemany Juan, id. id. un id. y dos hornos plaza fija, Villalonga, 333'75.  
Ferragut Horrach Juan, un cilindro afinar pasta, Jaime II 17, 77'62.  
Rosselló Moner Vicente, hoy Vicente Rosselló, una máquina afinar chocolate a vapor 44 cms., Olmos 137, 384'19.  
Vidal Nicolau Mateo, idem id. 42'33 cms., Sindicato 79, 370'14.  
Andreu Clement Domingo, idem id. 65'94 cms., Jaime II 75 y 79, 575'77.  
Morey Arbós Miguel, idem id. 25, 12 cms., Herreria 15, 219'35.  
Velli Alba Jorge, Fábrica chocolate a vapor, Puigdorfla 10, 70'18.  
Rullan Miguel Sabastían, idem idem id. 25'12 cms., Capuchinas 29, 219'35.  
Amorós Massanet Magdalena, idem id. 32 cms., P. Palou y Ooll 24, 279'41.  
Comas Cañellas Pablo Emilio, idem id. 41 cms., S. Miguel 26, 358'00.  
Bestard Payeras José, idem id. 1 piedra a caballería Cordelería 68, 426'88.  
Reinés Salom Miguel, Obrador Chocolate a brazo 1 piedra, San Miguel 98, 97'02.  
Bordoy Marge Pedro, idem id. 1 id., Vidriera 56, 97'02.  
Campins Anli José, idem id. 1 id., Palacio. 21, 97'02.  
Montserrat Palmer Maria, idem id. 1 id., S. Magin 96, 97'02.  
Parpal Pujol José, idem id. 1 id., San Alonso 37, 97'04.  
Ripoll Mestre Bartolomé, idem id. 1 id., S. Magin 37, 97'05.  
Serra Garau Antonio, id. id. 1 id., Riera 15, 97'05.  
Sabater Salom Lorenzo, id. id. 1 id., Sindicato 88, 97'05.  
Bauzá Zayas Juan, id. id. 2 id., San Miguel 15, 193'30.  
Moragues Vidal Pedro, id. id. 2 id., Montesión 16, 193'30.  
Vidal Morey Jorge, id. id. 3 id., Morey 13, 291'12.  
Cabret Castañó Francisco, id. id. 3 id. Pelaires 22, 97'10.  
Salas Sureda Manuel S. en C., Fábrica refinación petroleo en bruto dos retortas 1000 K. diarios cada una, Molinar, 2642'40.  
Total de la Tarifa 3.ª 82,298'21 ptas.

(Continuará)

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA